

Gaceta Oficial 41.479 del 07-03-2019, PROVIDENCIA N° SNAT/2019/0001 del 07-03-2019, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria.

**CONCURSO ABIERTO  
ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS CON APERTURA SIMULTÁNEA  
PROCEDIMIENTO N° A-067-20-0003**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA EMPRESA MIXTA  
PETROKARIÑA, S.A.”.**

**La Gerencia de Contratación** de las Empresas Mixtas Liviano Mediano de la División Ayacucho, FPO. A través **PETROKARIÑA, S.A.** Filial de PDVSA, S.A., invita a las empresas **Inscritas y Calificadas** e **inscritas y actualizadas** en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), interesadas en participar en la contratación que tiene por objeto el **“EI SERVICIO DE CISTERNA DE AGUA DULCE PARA EL ÁREA OPERACIONAL DE LA EMPRESA MIXTA PETROKARIÑA, S.A.”.**

**Alcance:** Se establece como alcance las siguientes actividades:

El servicio comprende el suministro de agua dulce con transporte tipo cisterna para el área Operacional de la Empresa Mixta Petrokariña, S.A. con capacidad de suministrar 10.000 lts., de agua con sistema de motocompresores para vacío.

La contratista, suministrara un (01) camión según requerimiento del representante de PETROKARIÑA, S.A, compuesto por un (01) Supervisor y Un chofer de equipo de primera con certificado vigente con un mínimo de un (01) año de experiencia en esta actividad.

**Retiro del Pliego de Condiciones:** Estará disponible, desde el **26/02/2020**, hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el acto de recepción de las manifestaciones de voluntad, documentos para la calificación y ofertas, en horario comprendido entre las 08:00 a.m. hasta las 02:45 p.m., en las Oficinas Administrativas de PETROKARIÑA, S.A., Edificio Técnico Administrativo, sector las 5 vías, Base Leona, carretera Nacional vía San Tome – Oritupano, Municipio Pedro María Freites, Edo. Anzoátegui. Personas Responsables: Sunirde Cordero, Richard Medina, Jesús Salazar. Telfs. (0283) 230.89.00. Correos: [corderosc@petroritupano.pdvsa.com](mailto:corderosc@petroritupano.pdvsa.com), [medinarc@pdvsa.com](mailto:medinarc@pdvsa.com), [salazarjaf@pdvsa.com](mailto:salazarjaf@pdvsa.com)

**Retiro del Pliego:** Para el retiro del pliego se deben consignar los siguientes recaudos: 1. Fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona que retira el pliego; 2. Carta de autorización con los datos específicos de la empresa donde se indique: dirección, correo electrónico, teléfono, fax y nombre del representante legal de la empresa, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este proceso; y 3. CD en Blanco.

**Reunión Aclaratoria del Pliego:** Se realizará el día **05/03/2020 a las 10:00 a.m.**, en el Edificio Técnico Administrativo, sector las 5 vías, Base Leona, carretera Nacional vía San Tome – Oritupano, Municipio Pedro María Freites, Edo. Anzoátegui.

**Acto Público de Recepción de los Sobres:** El Acto de Recepción de ofertas se efectuará el día **12/03/2020** a las **09:00 Am.** Hasta las **09:10 Am.**, ante la Comisión ÚNICA Faja Petrokariña, S.A., Sala de Reuniones Ala Sur del Edificio Técnico Administrativo Base Leona. Sector las cinco vía Carretera Nacional San Tome Oritupano Municipio Pedro María Freites, Estado Anzoátegui.

Concluido el acto de recepción se dará inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las manifestaciones de voluntad y documentos para la calificación. En ningún caso se admitirán sobres después de concluido el acto público de recepción.

Sistema y Mecanismos de Calificación: serán especificados en el Pliego de Condiciones correspondiente.

**Régimen Legal y Normativo:**

- Gaceta Oficial 41.479 del 07-03-2019, PROVIDENCIA N° SNAT/2019/0001 del 07-03-2019, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19/05/2009
- El Decreto No. 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten los servicios de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial No. 38.372, de fecha 2/2/2006.
- Ley de Simplificaciones de Trámites Administrativos publicada mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N° 1.423 de fecha 17 de noviembre de 2014.
- Decreto N° 3.548 publicado en Gaceta Oficial N° 41.446 en fecha 25-07-2017 referente a la Reconversión Monetaria.
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395 de fecha 17-08-2018, Decreto N° 3.584 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el incremento del I.V.A.
- Decreto 2.242, Gaceta Oficial 40.852 del 19-02-2016. Mediante el cual se crea la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Faja Petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez".
- Normativa Interna de Contratación de PDVSA y sus Filiales.

**PETROKARIÑA, S.A.**, Filial de PDVSA, S.A., se reserva el derecho de suspender, modificar esta invitación, dar por terminado o declarar desierto el presente proceso, cuando lo considere pertinente, sin que por ello resulte procedente reclamación alguna.

**Dirección Ente Contratante:**

<http://www.pdvs.com>